

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 15 de junio de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° **2017-00096** de JESÚS MARÍA PARDO DE LA OSSA, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, informando que el demandante solicitó entrega de título judicial (Exp. Digital, archivo 01SolicitudTituloDemandante). En tal sentido, verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario anexa al expediente digital, se tiene que existe un Título Judicial, con el número 400100008104949 por valor de \$500.000 consignado de manera voluntaria por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES en favor de la parte ejecutante. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, frente al título Judicial allegado a estas diligencias con el número 400100008104949 por valor de \$500.000, constituido el 2 de julio de 2021, y puesto a disposición del despacho en favor del ejecutante por pago voluntario de la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES que corresponde a la condena en costas del proceso ejecutivo (fl. 107 y 108), es por lo que se considera procedente **AUTORIZAR LA ENTREGA** del enunciado título en favor de **JESÚS MARÍA PARDO DE LA OSSA,**

conforme los solicitó el mismo demandante en memorial obrante en el expediente digital, archivo 01SolicitudTituloDemandante.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO. - Se **AUTORIZA LA ENTREGA** del título 400100008104949 por valor de \$500.000 en favor de **JESÚS MARÍA PARDO DE LA OSSA** quien se identifica con la C.C. No. 11.330.376, y **elabórese** la respectiva orden de pago a su nombre. Se le informa a la parte ejecutante que, una vez autorizado el título acá ordenado, para el cobro podrá ser reclamado en cualquier oficina del **BANCO AGRARIO** del país.

TERCERO. – Cumplido lo anterior, regrese el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NÚMERO 89 FIJADO HOY 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.


DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e74cb9a2159e752fa1e8d323620a7aa819b10e7aebabe9597ebed6b29dab805**

Documento generado en 01/09/2023 04:45:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>